

NOTA ACLARATORIA

Advertido error material en el título del contrato, publicado en el anuncio de licitación, considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece que: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Donde dice:

“Contratación de una agencia de comunicación para la realización de tres campañas de publicidad”.

Debe decir:

“Contratación de una agencia de comunicación que realice la planificación estratégica de medios y contrate espacios publicitarios para tres campañas publicitarias del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón”.

Lo que se pone en conocimiento de los licitadores a los efectos oportunos.

En Castellón de la Plana, a la fecha de la firma

Secretaria Unidad Técnica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

